



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 21 FEB 2011

VISTO:

La Resolución CAFCE N° 196/08, los Expedientes 049, 054, 055 y 061/09, las Ordenanzas A.U. 005 y CS 087 y 120 y la Resolución C.S. N° 004/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución CAFCE N° 196/08 se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios con dedicación Simple en asignaturas de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia;

Que los Expedientes 049, 054, 055 y 061/09 corresponden a la sustanciación de los concursos de la cátedra Epistemología de Sede Trelew, Lógica y Metodología de las Ciencias, Epistemología de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Epistemología de Delegación Académica Ushuaia, respectivamente;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza CS N° 087 del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios;

Que el llamado a concurso en las cátedras indicadas anteriormente se efectuó estando vigente el Estatuto aprobado por la Ordenanza AU 005, estableciéndose que los profesores ordinarios serán designados por el término de cuatro (4) años, que podrá ser ampliado a siete (7) a su finalización. Finalizado dicho término de siete (7) años, se podrá renovar por otros siete (7) años más, sin concurso;

Que el texto ordenado del nuevo Estatuto aprobado por la Ordenanza CS 120 cambia la denominación y el período de los mismos, pasando a denominarse profesores regulares los que serán designados por el término de cinco (5) años, los que se podrán renovar por otros cinco (5) años, sin concurso;

Que el nuevo Estatuto de la Universidad tiene plena vigencia a partir del 29 de Enero de 2009, en virtud de su publicación en el Boletín Oficial;

Que la Resolución CS N° 004/09 aclara dudas respecto de la interpretación del nuevo estatuto indicando en su ARTÍCULO 3°.- Respecto de los concursos docentes en trámite, no se le aplican las nuevas normas estatutarias que modifiquen cuestiones de fondo o sustanciales. Se establece como inicio del trámite la fecha de la Resolución del llamado a concurso emitida por el Decano de la Facultad respectiva;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despachos N° 10/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 2011.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 01 de marzo de 2011 y por el término de cuatro

006/11



Facultad de  
Ciencias Económicas

(4) años, como **Profesores REGULARES con dedicación Simple**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso asignatura, categoría y Sede o Delegación:

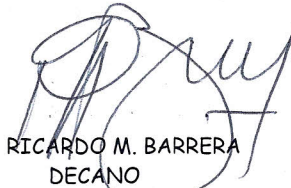
Apellido y Nombres	Asignatura	Categoría	Sede o Deleg.
RAMÓN, José María	Epistemología	Adjunto	Trelew
LEÓN, Nidia Silvia	Lógica y Metodología de las Ciencias	Adjunto	Com. Riv.
LEÓN, Nidia Silvia	Epistemología	Adjunto	Com. Riv.
ALBARRACÍN, Dalma Alicia	Epistemología	Adjunto	Ushuaia

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, remítase copia al H° Consejo Superior y cumplido, archívese..-



  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

006/11

CDFCE..-